

Radicado D 2025070003207 Fecha. 18/07/2025 OBERNACIÓN DE ANTIDOU

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Republica de Colornbia



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su articulo 125, establece que el retiro de los servidores publicos se hara por las causas previstas en la Constitución y la Ley

La Ley 909 de 2004, en su articulo 41, consagra las causales de retiro de quienes esten desempeñando funciones publicas, expresando en el literal d) "Por renuncia regularmente aceptada"

Mediante oficio con radicado 2025020028618 del 18 de julio de 2025, la señora KATHERINE ZAPATA ORREGO, identificada con cédula de ciudadania 1 152 203 289, presento renuncia al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (LNR), Código 020, Grado 04, NUC Planta 7490, ID Planta 7783, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del dia 18 de julio de 2025

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Aceptar la renuncia preseritada por la señora KATHERINE ZAPATA ORREGO, identificada con cedula de ciudadania 1 152 203 289, al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (LNR), Codigo 020, Grado 04, NUC Planta 7490, ID Planta 7783, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Centi al, a partir del dia 18 de julio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensacion y Sistema Pensional -Subsecretaria de Talento Humano- de la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitira copia del Decreto

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el contenido del presente Decreto a traves de correo electronico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexara copia del respectivo acto administrativo

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado	١٧	18/07/2025
Reviso	Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal	10	18/07/2025
Reviso	Martha Elena Cıfuentes Rendón – Subsecretarıa de Talento Humano	Humue luits	18/07/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	a las normas y disposiciones legal	es y vigentes y por lo